# LA FACULTAD DE DERECHO

POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES Y EN COLABORACIÓN CON EL

# BUFETE JURÍDICO DE ASESORÍA GRATUITA CONVOCA

A las y los egresados de esta Facultad interesados en obtener su título de licenciada o licenciado en Derecho por medio de la forma de titulación "Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional", aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil ocho, en los términos que a continuación se expresa:

El Bufete Jurídico de Asesoría Gratuita y la Secretaría General, ambas de esta Facultad de Derecho, celebraron un convenio con el objeto de que se conjunten sus esfuerzos, recursos y capacidades para que los estudiantes que han concluido la Licenciatura en esta Facultad obtengan su título a través de la realización de programas de práctica jurídica.

Las personas interesadas deberán satisfacer los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación de la Facultad de Derecho aprobados por el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro; así como aquellos previstos en esta convocatoria, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

## I. Requisitos:

- A) Tener un promedio igual o mayor a 8.00 (OCHO PUNTO CERO).
- B) No haber realizado el servicio social, no haber laborado, ni laborar de forma permanente o eventual en la Institución donde realizarán el trabajo profesional.

- C) Haber acreditado íntegramente el plan de estudios al que pertenezca la o el aspirante. Aquellos estudiantes que pertenezcan a los planes relacionados deberán tener acreditadas las materias de idioma, cómputo, curso permanente de ética y taller de tesis en su historia académica del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE), según sea el caso.
- D) No pertenecer al Programa de Excelencia Académica de la Facultad de Derecho.
- E) Contar con la Carta de autorización provisional para registrar Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional como forma de titulación, expedida por la Secretaría de Asuntos Escolares, donde se haga constar que la o el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación objeto de esta Convocatoria.
- F) Que la solicitud de ingreso sea aprobada por el Comité de Admisión, el cual estará integrado por los titulares de la Secretaría General, la Secretaría de Asuntos Escolares y la Oficina de Exámenes Profesionales.

#### II. Documentación

Para participar en la presente convocatoria, la persona interesada deberá contar con los siguientes documentos:

- Carta de Liberación del Servicio Social expedida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), anteriormente Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de esta Universidad (DGOSE).
- Certificado Íntegro de Terminación de Estudios.
- Autorización de Revisión de Estudios o inició de trámite de solicitud de Revisión de Estudios.
- Presentar Currículum Vitae actualizado con fotografía.

La o el practicante podrán elegir entre las 3 sedes que integran el Bufete Jurídico de Asesoría Gratuita de la Facultad de Derecho.

#### III. Lineamientos

A) Se dispondrá de 10 lugares como máximo para realizar la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional, la cual deberá realizarse durante un periodo de 720 horas en las instalaciones del Bufete Jurídico de Asesoría Gratuita de la Oficina Jurídica de la Facultad de Derecho.

B) Las actividades se realizarán de manera presencial del 07 de abril de 2025 al 10 de febrero de 2026, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

La o el practicante realizará las siguientes labores jurídicas:

- Consistente en brindar asesoría jurídica en distintas ramas del Derecho, al público en general.
- 2. Labores mediante el programa "Acción Migrante":
  - Asesorar y orientar a la población migrante acerca de los derechos que les corresponden conforme a la ley mexicana y frente a las autoridades con las que posiblemente deban relacionarse.
  - Proporcionar la orientación inicial que permita a las personas migrantes de origen extranjero para que se presenten ante el Instituto Nacional de Migración.
  - Orientar a las personas migrantes, tanto de origen nacional como extranjero para que acudan ante las autoridades competentes conforme a las necesidades que presenten y que requieran su apoyo y dirección tanto en la ciudad de México como en algunas ciudades de la provincia.
  - Canalizar a la población migrante ante organismos no gubernamentales para obtener apoyo en sus necesidades ya sean legales, sociales y de salud.
- C) La o el practicante que realice la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional en términos de la presente convocatoria, deberá rendir un informe mensual sobre las actividades desarrolladas, mismo que deberá de ser avalado por el responsable a cargo de su supervisión.
- D) Una vez asignada el área al practicante, éste permanecerá en ella el tiempo de estancia destinado a la misma. Esto tiene por objeto que conozca a afondo todas las funciones propias de las diversas áreas y pueda intervenir de inicio a fin en cada una de ellas.

E) La realización de la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional deberá ser ininterrumpida. Se entenderá que se interrumpe la práctica, cuando se suspenda sin causa justificada por más de 10 (DIEZ) días hábiles dentro del periodo establecido o 5 (CINCO) días hábiles continuos. Cuando la o el practicante se encuentre en este supuesto, se cancelará inmediatamente esta forma de titulación.

### IV. Proceso de selección

A) Las personas que deseen participar en la presente Convocatoria deberán presentar original y copia de los documentos señalados en el apartado II de la presente convocatoria, ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho con la Esp. Sandra Mejía Camacho el día 25 de marzo de 2025 en un horario comprendido de 10:30 a 14:45 horas y de 17:30 a 18:30 horas.

La Secretaría de Asuntos Escolares emitirá la Carta de autorización provisional para registrar Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional como forma de titulación, donde se haga constar que la o el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación objeto de esta Convocatoria.

Una vez que se emitan la Carta de autorización provisional para registrar Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional como forma de titulación, serán enviados al Comité de Admisión quien se encargará de resolver y dictaminar quienes serán seleccionados.

- B) Las personas seleccionadas serán aquellas que:
  - 1. Ostenten los promedios finales más altos.
  - Presenten en su Historia Académica Completa el menor número de asignaturas "No Acreditadas (NA)" y el menor número de materias "No Presentadas (NP)".
  - 3. No hayan incurrido en faltas que hubieren sido sancionadas por el Tribunal Universitario.

El viernes 04 de abril de 2025, las y los aspirantes recibirán por correo electrónico el resultado correspondiente. A las personas seleccionadas se les adjuntará la Carta de Presentación de la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional con fecha de inicio el lunes 07 de abril de 2025 al martes 10 de febrero de 2026.

## NOTAS:

- La presentación de documentos falsos o alterados implica la cancelación automática del trámite y en su caso, la aplicación de las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria.
- No habrá prórroga para entrega de documentos.
- Podrá dirigir sus dudas, consultas y aclaraciones respecto del trámite al correo electrónico practicajuridica@derecho.unam.mx

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, a 18 de marzo de 2025
La Secretaria General

Mtra. Sarah Mis Palma León